

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.722/2012

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1

y 2 del R.D. Legislativo 2/2004, el Expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamación.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con el artículo 17.3 de la mencionada norma.

En Montoro, a 31 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.